



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires, 16 NOV. 2011

VISTO:

0232

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000183/2011, por el cual se requirió la contratación del servicio de mantenimiento básico preventivo de equipos de seguridad, el Dictamen Nro. 8268 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 98/101, los Memorándum HSN: 0030435/11 y 0045583/11 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 106 y 116, respectivamente, y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 5 obra la solicitud de la Dirección de Seguridad y Control, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 30 y 34 se emitió la Autorización N° 26/11 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa N° 02/11.

Que, a fs. 32 y 95 la Dirección de Contaduría (Departamento de Presupuesto) ha tomado intervención.

Que, a fs. 87/88 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 37/2011.

Que, a fs. 98/101 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 106 y 116 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitida la Propuesta de la firma DAINIPPON ELECTRONIC S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta de la firma DAINIPPON ELECTRONIC S.A., su oferta de fs. 44 para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, por doce meses a partir del acta de inicio correspondiente, con un abono mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00), totalizando la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 63.600.00).

ARTÍCULO 4º: Habiéndose imputado el importe de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00) a las partidas presupuestarias correspondientes, el saldo de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00) se imputarán al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Notificar a la firma DAINIPPON ELECTRONIC S.A. y emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

mat

0232

Cdor. DIEGO FABIAN DE FRANCESCO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION